

Datos del Producto

Número de Registro: 17223 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 30/06/1987 Renovación: 12/12/2016 Caducidad: 30/06/2027

Nombre Comercial: CALDO BORDELES RSR

Titular

UPL IBERIA, S.A.
Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2
08019 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

UPL EUROPE LTD. (Warrington)
The Centre, Birchwood Park
WA3 6YN Warrington
(Cheshire)
REINO UNIDO

Composición

SULFATO CUPROCALCICO 20% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Bolsas de complejo PE/Aluminio de 1 kg
Sacos multicapas de 5 kg
Sacos de polipropileno de 15 y 20 kg

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Alcachofa	Ascoquitosis de la alcachofa, Boeremia exigua var.exigua					
	Bacteriosis					
	Bremia spp.	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	300-1.000 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la cuarta hoja (BBCH 14) hasta la aparición del órgano floral (BBCH 51).
Avellano	Bacteriosis					
	Mal del desgarro, chancro del avellano, Cytospora corylicola	3,75 - 6,25 Kg/ha	1-2	15-21	1.000-1.500 l/ha	Aplicar desde la aparición del órgano floral (BBCH 51) hasta el final de la formación del fruto (BBCH 79). También se puede aplicar al principio de la senescencia y comienzo del reposo vegetativo cuando los brotes han completado su desarrollo (BBCH 91).
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					
	Mildiu del pimiento, Phytophthora capsici	2,5 - 5 Kg/ha				

Berenjena	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	2,5 - 6,25 Kg/ha	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde la 5ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89). Aire libre: Dosis máxima anual: 20 kg/ha/año Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-3,5 kg/ha y P.S.: 3 días.
Brécol	Bacteriosis	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que las yemas laterales comienzan a desarrollarse (BBCH 41) hasta que los primeros pétalos florales son visibles con las flores cerradas todavía (BBCH 59).
Cebolla	Bacteriosis Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor	3,75 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar desde después de 4ª hoja claramente visible (BBCH 14) hasta hojas inclinadas en el 10% de las plantas (BBCH 47).
Chalote	Bacteriosis Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor	3,75 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar desde después de 4ª hoja claramente visible (BBCH 14) hasta hojas inclinadas en el 10% de las plantas (BBCH 47).
Cítricos	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora Mildiu terrestre del tomate, Phytophthora nicotianae var. parasitica Pseudomonas syringae	4 - 5 Kg/ha	1-2	13-14	1.500-2.000 l/ha	Aplicar desde que se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final (BBCH 15) hasta que el fruto está maduro y apto para el consumo (BBCH 89).
Coliflor	Bacteriosis	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que las yemas laterales comienzan a desarrollarse (BBCH 41) hasta que los primeros pétalos florales son visibles con las flores cerradas todavía (BBCH 59).
Cucurbitáceas de piel comestible	Bacteriosis Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	(Pepino, calabacín y pepinillo; aire libre e invernadero): Aplicar desde cotiledones completamente desplegados (BBCH 10) hasta madurez completa (BBCH 89). Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-3,5 kg/ha.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Bacteriosis Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	(Melón; aire libre e invernadero): Aplicar desde cotiledones completamente desplegados (BBCH 10) hasta madurez completa (BBCH 89). Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-3,5 kg/ha.
Fresal	Bacteriosis Mancha púrpura, viruela de la fresa, Ramularia grevilleana	3,75 - 5 Kg/ha	1-4	7	200-800 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde 3 hojas desplegadas (BBCH 13) hasta que los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico (BBCH 85). PS aire libre: 3 días. PS invernadero: 7 días.
	Bacteriosis Monilia, Monilinia spp. Moteado del melocotonero, Venturia carpophila Moteado, cribado del cerezo, Venturia cerasi	1 - 5 Kg/ha				(Albaricoquero, cerezo, melocotonero, ciruelo) Aplicar en pre-floración desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (Apertura de la yema: escamas, separadas; sectores de las yemas, verde claro, visibles) o post-floración desde BBCH 73 (segunda caída de frutos) hasta BBCH 85 (aumento de la coloración). Pre-floración: Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha. Dosis máxima por año: 7,5 kg/ha/año. Post-floración: Dosis por aplicación: 1-2 kg/ha.

	Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i>	1,875 Kg/ha	1-4			(Albaricoquero, cerezo, melocotonero, ciruelo) Aplicar en pre-floración desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (Apertura de la yema: escamas, separadas; sectores de las yemas, verde claro, visibles) o post-floración desde BBCH 73 (segunda caída de frutos) hasta BBCH 85 (aumento de la coloración).
	Abolladura, lepra del melocotonero, <i>Taphrina deformans</i> Ciruelas del diablo, lepra del ciruelo, <i>Taphrina pruni</i>					
Frutales de hueso	Lepra del cerezo, <i>Taphrina wiesneri</i>	2,5 Kg/ha	1-3	18-21	500-1.500 l/ha	(Albaricoquero, cerezo, melocotonero, ciruelo) Aplicar en pre-floración desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (Apertura de la yema: escamas, separadas; sectores de las yemas, verde claro, visibles).
	Bacteriosis Chancro europeo, <i>Neovectria ditissima</i> Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>					(Manzano, peral, membrillero y nashi) Aplicar en pre-floración desde BBCH 95 (50 % de las hojas descoloreadas) hasta BBCH 53 (apertura de la yema: escamas, separadas; sectores de las yemas, verde claro, visibles) o post-floración desde BBCH 59 (estadio de balón: la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Pre-floración: Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha. Dosis máxima por año: 7,5 kg/ha/año. Post-floración: Dosis por aplicación: 1-2 kg/ha.
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	1 - 5 Kg/ha	1-3	7-14	500-1.500 l/ha	
Haba verde	Bacteriosis	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	300-1.000 l/ha	Aplicar desde 2 hojas enteras desplegadas (BBCH 11) hasta fin de la floración (BBCH 69).
Judía verde	Bacteriosis	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	300-1.000 l/ha	Aplicar desde 2 hojas enteras desplegadas (BBCH 11) hasta fin de la floración (BBCH 69).
Lechuga y similares	Bacteriosis Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(solo aire libre): Aplicar desde 2ª hoja verdadera desplegada (BBCH 12) hasta fin del desarrollo de las partes vegetativas cosechables (BBCH 49). Aplicar desde el fin del hinchado de las yemas (BBCH 03) hasta fin de la floración (todos los pétalos caídos) (BBCH 69). Dosis máxima 7,5 kg/ha y año.
Nogal	Bacteriosis	2,5 - 7,5 Kg/ha	1-3	14-21	1.000-1.500 l/ha	
Olivo	Chancros, <i>Neofusicoccum</i> spp. Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i>	3,75 - 5 Kg/ha	1-2	21-30	800-1.200 l/ha	Aplicar desde comienzo de desarrollo de las hojas (BBCH 10) hasta que aumenta la coloración específica de los frutos (BBCH 85).
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	3,75 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar desde que primeras hojas comienzan a alargarse (BBCH 10) hasta bayas de fructificación de 1er grado de color ocre o amarronado (BBCH 85).
Pimiento	Alternaria de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i> Mildiu del pimiento, <i>Phytophthora capsici</i>	2,5 - 5 Kg/ha	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde 5ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89). Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-3,5 kg/ha
	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i> Mildiu del pimiento, <i>Phytophthora capsici</i> Alternaria de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i> Antracnosis, <i>Colletotrichum gloeosporioides</i>	2,5 - 5 Kg/ha				

Tomate	Bacteriosis	2,5 - 6,25 Kg/ha	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde 5ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89). Aire libre: Dosis máxima por año: 20 kg/ha/año. Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-3,5 kg/ha. P.S.: 3 días.
Vid	Bacteriosis	1 - 1,3 Kg/ha	1-4	14	800-1.500 l/ha	Aplicar desde 5 hojas desplegadas (BBCH 15) hasta comienzo de la maduración (las bayas comienzan a brillar) (BBCH 81). También se puede aplicar después de la vendimia (fin de la maduración de la madera BBCH 91).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Alcachofa, Cebolla, Chalote, Cucurbitáceas de piel comestible, Fresal	3
Cucurbitáceas de piel no comestible, Lechuga y similares, Patata	7
Berenjena, Tomate	10
Avellano, Brécol, Cítricos, Coliflor, Haba verde, Judía verde, Olivo	14
Frutales de hueso, Frutales de pepita, Pimiento, Vid	21
Nogal	100

Condiciones Generales de Uso



Fungicida de acción preventiva. Aplicación del producto mediante pulverización foliar a la dosis indicada.
Al aire libre aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza o pistola o manual con mochila.
En invernadero aplicar mediante pulverización manual con lanza o mochila.
No se debe realizar más de 4 aplicaciones del producto.
Observar las precauciones por la fitotoxicidad del cobre, sobre todo en zonas frías o húmedas, en algunas variedades de frutales de pepita, vid y otros cultivos.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Aire libre:

- Pulverización con tractor:

Para todos los usos excepto vid, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006). Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

Para vid, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con lanza o pistola:

Para nogal, avellano, frutales de hueso, frutales de pepita, olivo, tomate y berenjena durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006). Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para cítricos, brécol, coliflor, cucurbitáceas de piel comestible, lechuga y similares, judías verdes, pimiento, alcachofa, fresas, patata y vid, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo y la aplicación se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

- Pulverización manual con mochila: durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo y la aplicación se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Invernadero:

- Pulverización manual con lanza (≤ 1 m altura):

Para fresa, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006). Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

- Pulverización manual con lanza:

Para pimiento, tomate, berenjena, cucurbitáceas de piel comestible y piel no comestible, durante la mezcla/carga, se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 o similar). Durante la limpieza y mantenimiento del equipo y la aplicación se deberán utilizar ropa de protección química tipo 4 (según norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), guantes de protección química, mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 o similar) y calzado adecuado.

- Pulverización manual con mochila (≤ 1 m altura):

Para fresa, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo y aplicación se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

- Pulverización manual con mochila:

Para pimiento, tomate, berenjena, cucurbitáceas de piel comestible y piel no comestible, durante la mezcla/carga, se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 o similar). Durante la limpieza y mantenimiento del equipo y la aplicación se deberán utilizar ropa de protección química tipo 4 (según norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), guantes de protección química, mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 o similar) y calzado adecuado.

- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

Seguridad del trabajador:

Aire libre:

- Pulverización con tractor:

Para olivo, avellano, cítricos, frutales de hueso, frutales de pepita, lechuga y similares, cebolla, chalote, pimiento, alcachofa, fresas, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible, brécol, coliflor, tomate, berenjena se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para nogal, tomate industrial, patata y vid se deberá utilizar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con lanza o pistola o pulverización manual con mochila:

Para nogal, patata y vid, se deberá utilizar ropa de trabajo.

Para el resto de usos, se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para todas las tareas, excepto las de inspección y riego, será necesario un plazo de reentrada de:

- 13 días en cítricos,
- 14 días en avellano,
- 15 días en olivo,
- 21 días en frutales de hueso, frutales de pepita y vid,
- 42 días en nogal.

Invernadero:

- Pulverización manual con lanza o pulverización manual con mochila: se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo de "reentrada (días)". Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.




- En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m de los cuáles 20 m de cubierta vegetal para cucurbitáceas de piel comestible (pepino, calabacín y pepinillo al aire libre), cucurbitáceas de piel no comestible (melón al aire libre), patata, tomate (aire libre), berenjena (aire libre), vid, cítricos, olivo, avellano y el uso con aplicación post-floración en frutales de hueso (albaricoquero, cerezo, melocotonero y ciruelo) y pepita (manzano, peral, membrillero y nashi),
- 50 m de los cuáles 10 m de cubierta vegetal para nogal y el uso con aplicación en invierno (pre-floración) en frutales de hueso (albaricoquero, cerezo, melocotonero y ciruelo) y pepita (manzano, peral, membrillero y nashi),
- 40 m de los cuáles 20 m de cubierta vegetal para lechuga y similares, cebolla, chalote, brécol, coliflor, judías verdes, pimiento (aire libre), fresa.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Spo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.